GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 154 - 2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2162228 "Incremento de la Producción Lechera en la Comunidad de Añahuichi, Distrito de Chamaca, Chumbivilcas, Cusco", Act/AI/Obra: 6000008*** *Fortalecimiento de Capacidades,* ***Metas: 0227-2013, 0159-2014 y 0238-2015*** *Mejoramiento de Producción Agropecuaria, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2015, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2012-CR/GRC CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1750-2012 GR CUSCO/PR;*

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29337 Ley de PROCOMPITE de Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva, permite a los Gobiernos Regionales y Locales implementar Fondos Concursables para el Co-financiamiento no reembolsable de Propuestas Productivas y Planes de Negocios que se ejecuta con contrapartida de los beneficiarios presentados por pequeños productores de manera asociada;

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado…"; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2162228 "Incremento de la Producción Lechera en la Comunidad de Añahuichi, Distrito de Chamaca, Chumbivilcas, Cusco"****, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 133,326.50*** *(Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Veintiséis con 50/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2162228 "Incremento de la Producción Lechera en la Comunidad de Añahuichi, Distrito de Chamaca, Chumbivilcas, Cusco",*** *ubicado en la comunidad de Añahuichi, Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco; se inició con la identificación, concurso y atención a la propuesta ganadora, y se implementó el proceso de adquisición de equipos, materiales y contratación de servicios, posteriormente se realizó la entrega de 28 reproductores vacunos hembras raza Brown Swiss (semovientes) para los 14 socios, de la Asociación de Productores de ganado lechero Barrios Altos de Añahuichi del distrito de Chamaca, los materiales para la construcción de 14 establos tipo, que consistieron en 700 Und. de calamina galvanizada, 56 Und. de calamina traslucida, 560 Und. de listones, 56 Und. de tablas, 672 Bls de cemento, 56 Vrll. de fierro de ½, 84 Vrll. de fierro de 3/8, 56 Vrll. de fierro de ¼, 140 Kg. alambre N° 8, 210 Kg. de alambre N° 16, 70 Kg. de clavos para madera, 42 Kg. de clavos para calamina, 84 Und., rollizos de eucalipto 4"x4.5 m.; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2015, ascienden a* ***S/ 133,326.50*** *(Ciento Treinta y tres Mil Trescientos Veintiséis con 50/100 Soles), el Proyecto se inicia el 14 de Mayo 2013 y concluye el 04 de Noviembre del 2015;*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2162228 "Incremento de la Producción Lechera en la Comunidad de Añahuichi, Distrito de Chamaca, Chumbivilcas, Cusco", Metas: 0227-2013, 0159-2014 y 0238-2015,*** *por el importe de* ***S/ 133,326.50*** *(Ciento Treinta y tres Mil Trescientos Veintiséis con 50/100 Soles).*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico–Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO